



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador del acta de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN Y PRÁCTICAS LABORALES".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Sección de Discapacidad del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, para el desarrollo conjunto del proyecto denominado "Prácticas laborales".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio de colaboración, así como de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del mismo.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, PARA APROBAR EL GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OFICINAS O DEPENDENCIAS QUE GESTIONA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 9 de marzo, y los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos y de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Autorizar el gasto de carácter plurianual relativo a la contratación del servicio de "Limpieza de las instalaciones deportivas municipales y oficinas o dependencias que gestiona el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", por importe total de seiscientos noventa y nueve mil

novecientos noventa euros con treinta y dos céntimos (699.990,32 €), a ejecutar en las anualidades 2017 a 2019, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE	I.G.I.C.
Julio a noviembre 2017	158.857,47 €	11.120,02 €
Diciembre 2017 a noviembre 2018	327.098,28 €	22.896,88 €
Diciembre 2018 a junio 2019	168.240,81 €	11.776,86 €
IMPORTE TOTAL	654.196,56 €	45.793,76 €

PUNTO 4.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BARES-CAFETERÍAS SITUADOS DENTRO DE LOS PARQUES MUNICIPALES DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA VEGA, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL PASTELERÍA EL CARMEN, S.L.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de la Intervención Municipal y del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato de gestión para la explotación de los bares-cafeterías situados dentro de los parques municipales de La Constitución y de La Vega (concesión del uso privativo del dominio público), adjudicado a la entidad mercantil Pastelería el Carmen, S.L., con C.I.F. B-38339545, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2004 y posterior acuerdo de fecha 17 de febrero de 2010, por el que se autorizó "... la reconducción de la concesión administrativa en las mismas condiciones contractuales...".

Segundo.- Cancelar la garantía definitiva depositada por la entidad mercantil Pastelería el Carmen, S.L., con C.I.F. B-38339545, con fecha 8 de julio de 2004, mediante aval del Banco Atlántico con número 0711-9200058300-11142, por importe de ocho mil seiscientos trece euros con diecinueve céntimos (8.613,19 €).

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA LA DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN ORGANISMO COLEGIADO EN EL QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio la propuesta de referencia, de fecha 14 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta y, en consecuencia, designar a don Antonio

Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, Noveno Teniente de Alcalde, representante de este Excmo. Ayuntamiento en el órgano colegiado del Matadero Insular.